

Sachaca, 11 de Julio del 2019

VISTOS:

El Informe N° 137-2019-GAT-MDS de Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-208-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que la meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía en donde se consigne la información del Impuesto Predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta.

Que los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 296-2018-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta Municipalidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS los datos solicitados en la Actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/).
2018	Emisión inicial total concepto de impuesto predial del año 2018	5'990,324.00
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	1'914,738.00
2019	Emisión inicial total concepto de impuesto predial del año 2019	6'052,811.00
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (2)	1'529,194.00

(1) Información al 31 de diciembre del 2018

(2) Información al 30 de junio del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, a Gerencia de Administración Tributaria y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Roscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

INFORME N° 137-2019-GAT-MDS



DE : ARENAS PUMA ALEXANDER LUIS
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

A : DIAZ PINTO EMILIO GODOFREDO
ALCALDE

: MOSCOSO ROJAS CESAR ELIAS
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO : Emisión de resolución de cumplimiento de Meta 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

FECHA : SACHACA 11 de julio del 2019

Previo cordial saludo, mediante la presente informo a usted que con la finalidad de dar cumplimiento a la meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se remite información cuantitativa del Impuesto Predial.

El Decreto Supremo N° 296-208-EF ha aprobado procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

La meta 2, que corresponde cumplir a la Gerencia de Administración Tributaria, contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne información cuantitativa del Impuesto Predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta.

Que el formato de la Guía solicita la siguiente información cuantitativa del Impuesto Predial:

Año	Concepto	Monto (S/).
2018	Emisión inicial total concepto de impuesto predial del año 2018	5'990,324.00
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	1'914,738.00
2019	Emisión inicial total concepto de impuesto predial del año 2019	6'052,811.00
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (2)	1'529,194.00

(1) Información al 31 de diciembre del 2018

(2) Información al 30 de junio del 2019

Se adjunta al presente el Modelo de Resolución de Alcaldía (R:A) para el cumplimiento de la actividad 1 de la meta 2 según el Anexo N° 2 de la Guía emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin otro particular es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

P.C. Alexander L. Arenas Puma
Gerente Administración Tributaria

RESOLUCION DE ALCALDÍA NRO: -2019-MDS

Sachaca, 12 de julio del 2019.

VISTOS:

El informe N° 137-2019-GAT-MDS de fecha 11 de julio del 2019 emitido por la Gerencia de Administración Tributaria sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la meta 2: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (en adelante meta 2) y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-208-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que la meta 2, del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del Impuesto Predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta.

Que los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 296-2018-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/).
2018	Emisión inicial total concepto de impuesto predial del año 2018	5'990,324.00
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	1'914,738.00
2019	Emisión inicial total concepto de impuesto predial del año 2019	6'052,811.00
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (2)	1'529,194.00

(1) Información al 31 de diciembre del 2018

(2) Información al 30 de junio del 2019



Municipalidad Distrital
SACHACA

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821- 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

INFORME N° 137 -2019-GAT-MDS



DE : ARENAS PUMA ALEXANDER LUIS
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

A : DIAZ PINTO EMILIO GODOFREDO
ALCALDE

: MOSCOSO ROJAS CESAR ELIAS
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO : Emisión de resolución de cumplimiento de Meta 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

FECHA : SACHACA 11 de julio del 2019

Previo cordial saludo, mediante la presente informo a usted que con la finalidad de dar cumplimiento a la meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se remite información cuantitativa del Impuesto Predial.

El Decreto Supremo N° 296-208-EF ha aprobado procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

La meta 2, que corresponde cumplir a la Gerencia de Administración Tributaria, contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne información cuantitativa del Impuesto Predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta.

Que el formato de la Guía solicita la siguiente información cuantitativa del Impuesto Predial:

Año	Concepto	Monto (S/).
2018	Emisión inicial total concepto de impuesto predial del año 2018	5'990,324.00
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	1'914,738.00
2019	Emisión inicial total concepto de impuesto predial del año 2019	6'052,811.00
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (2)	1'529,194.00

(1) Información al 31 de diciembre del 2018

(2) Información al 30 de junio del 2019

Se adjunta al presente el Modelo de Resolución de Alcaldía (R:A) para el cumplimiento de la actividad 1 de la meta 2 según el Anexo N° 2 de la Guía emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin otro particular es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

P.C. Alexander L. Arenas Puma
Gerente Administración Tributaria

RESOLUCION DE ALCALDÍA NRO: -2019-MDS

Sachaca, 12 de julio del 2019.

VISTOS:

El informe N° 137-2019-GAT-MDS de fecha 11 de julio del 2019 emitido por la Gerencia de Administración Tributaria sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la meta 2: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (en adelante meta 2) y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-208-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que la meta 2, del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del Impuesto Predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta.

Que los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 296-2018-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/).
2018	Emisión inicial total concepto de impuesto predial del año 2018	5'990,324.00
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	1'914,738.00
2019	Emisión inicial total concepto de impuesto predial del año 2019	6'052,811.00
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (2)	1'529,194.00

(1) Información al 31 de diciembre del 2018

(2) Información al 30 de junio del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

